LICITACION POR COCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"

ADENDA Nº 3

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***(595) 21 224.051*** Fax: ***(595) 21 224.051*** **La fecha y hora límites para realizar consultas es*: 10 de AGOSTO de 2015 hasta las 12:00 hs.***
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABG. JULIAN PATIÑO** Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre** Número del Piso/Oficina: **3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **14 de AGOSTO de 2015** Hora: **09:30 hs.**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre- Ministerio de Defensa Nacional** Número de Piso/Oficina: **3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones** **Ciudad: Asunción, Paraguay** Fecha: **14 de AGOSTO de 2015** Hora: **10:00 hs.**

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

b) DEL SERVICIO CONTRATADO:

b) La Unidad Ejecutora Privada debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Área de cobertura Nacional; expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, además deberá contar con con Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente – SEAM para la Gestión de Residuos Bio-infecciosos provenientes de aeropuertos y terminales portuarias.

d) CONTROL Y MONITOREO:

d) La Unidad Ejecutora Privada suministrará a DINAC al inicio de la ejecución del contrato 1 (una) básculas electrónicas tipo plataforma de medición de pesaje para ser Utilizada por los Responsables de entrega de los Residuos dentro del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Dicha báscula pasará a ser propiedad de DINAC, quien será responsable por su guarda, cuidado, mantenimiento y perfecto funcionamiento. El pesaje de los residuos será efectuado por dicha báscula, y los valores resultantes adoptados como válidos tanto por la DINAC como por la Unidad Ejecutora Privada. En el caso de que la báscula suministrada por la Unidad Ejecutora Privada no se encuentre en funcionamiento o mismo se encuentre averiado será utilizado el equipo que dispone la Unidad Ejecutora Privada.-

f) DEL GENERADOR:

e) Este deberá contar con Recursos Humanos capacitados y Recursos Financieros para dotar de los materiales y elementos necesarios (bolsas blancas y rojas, recipientes rígidos para los residuos corto punzantes, contenedores) y elementos de bioseguridad para el adecuado manejo de los residuos de esta naturaleza, desde su lugar de origen

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN BATINO
Coordinador
UOC - DINAC

hasta su almacenamiento temporal, conforme a la reglamentación vigente en la materia.-

h) <u>OBLIGACIONES EXTRAORDINARIAS Y POR UNICA VEZ:</u>

a) La Unidad Ejecutora Privada que resultare adjudicada proveerá a la DINAC o en el lugar que esta indique, dentro de los 3 (tres) primeros meses del Contrato, y por única vez, para ser distribuidos al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, los materiales que se detallan a continuación:

- 1500 (Un mil quinientas) Unidades de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos de Color Blanco para Residuos del Tipo IV, según lo estipulado en el Anexo II de la LEY N° 3361/07, (ANEXO I).-
- 200 (Doscientos) Unidades de Bolsas para Residuos Bio-infecciosos de Color Rojo para Residuos del Tipo II, según lo estipulado en el Anexo II de la LEY N° 3361/07, (ANEXO I).-
- 300 (Trescientas) Unidades de Contenedores Rígidos para punzocortantes tipo Descartex, según lo estipulado en el Anexo II de la LEY Nº 3361/07 (ANEXO I).-
- 10 (Diez) Unidades de Contenedores de 60 Litros, con logotipo de la DINAC y de Riesgo Biológico impreso en Ambas caras del Contenedor, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I del presente PBC.-
- 1 (Uno) Contenedor de 2.300 litros como mínimo, del Plástico reforzado, para almacenamiento temporal de Residuos.-

<u>Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.</u>

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC